



PROVINCIA DEL CHACO
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

VISTO:

El Expediente N° 125.532/75, en el que la Dirección de Planeamiento de la Educación solicita la implantación del Plan de Estudios del Bachillerato Común para alumnos libres aprobado por Resolución N° 3052/72 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación para ser aplicado en los establecimientos afectados al servicio; y

CONSIDERANDO:

Que este Organismo aprobó por Resolución N° 1425/73 el "Plan de Estudios del Bachillerato Común para alumnos libres, mayores de 21 años" correspondiente a la Resolución N° 1850/73 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación;

Que por Resolución N° 3170/73 fue suspendida la aplicación de ese plan en el orden nacional a partir de los turnos de diciembre/73 y marzo/74, manteniéndose en vigencia el Plan aprobado por Resolución N° 3052/72;

Que este Plan ofrece una "estructuración más flexible, respeta el principio de la correlatividad y tiene determinadas "Normas generales y particulares para la aplicación del sistema", mucho más adecuadas y completas;

Que, por otra parte, se presenta el caso de quienes proviniendo del Plan Nacional en vigencia reclaman su incorporación al servicio provincial, por pase de otras provincias, o de colegios nacionales o provinciales;

Que la gran dificultad que presenta el problema de las equivalencias, incorporación, certificados de estudios, reclaman unidad de criterio y procedimientos entre los distintos establecimientos donde se aplica el Plan;

Que lo expuesto fundamenta el pedido de aprobación del Plan implantado por Resolución N° 3052/72 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, sin perjuicio de que a posteriori se regionalicen los contenidos de ciertas asignaturas para adecuarlos a nuestra realidad;

Que debe ser considerada la situación de muchos alumnos avanzados en la aprobación del Plan establecido por Resolución N° 1425/73, manteniendo para ellos el mismo;

Por ello, y de conformidad con la propuesta de la Comisión de Didáctica,

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
en sesión de la fecha

RESUELVE:

1°.- IMPLANTAR el Plan de Estudios del Bachillerato Común para alumnos libres aprobado por Resolución N° 3052/72 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación,

[Firma]

///



PROVINCIA DEL CHACO
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

///

en todos los establecimientos provinciales de nivel medio / afectados al servicio y con destino a los alumnos que se incorporen al mismo a partir del período lectivo 1975, hasta / tanto los servicios técnicos correspondientes se expidan en cuanto a la regionalización de sus contenidos.

2º.- MANTENER la aplicación del Plan del Bachillerato Común para alumnos libres aprobado por Resolución Nº 1425/73 -C.G.E.- para los alumnos que ya tienen aprobados los niveles o ciclos de asignaturas de dicho plan.

3º.- DAR al Registro General de Resoluciones y Boletín Oficial del Consejo General, comunicar a quienes correspondan y archivar.

Dada en la Sala de Sesiones, a los veinticinco días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y cinco.

198

RESOLUCION Nº